



Distr. GENERAL

FCCC/SB/1996/1 19 de febrero de 1996

ESPAÑOL

Original: INGLES

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
Segundo período de sesiones
Ginebra, 27 de febrero a 4 de marzo de 1996
Tema 5 <u>a</u>) ii) del programa provisional

ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION Segundo período de sesiones Ginebra, 27 de febrero a 4 de marzo de 1996 Tema 3 <u>a</u>) ii) del programa provisional

## COMUNICACIONES NACIONALES

COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCION

Primera parte: Elementos del segundo informe de recopilación y síntesis\*

# Nota de la Secretaría

## INDICE

			<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	INT	RODUCCION	1 - 11	3
	Α.	Mandato	1 - 2	3
	В.	Objeto de la nota	3 - 6	3
	C.	Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios y las Partes	7 - 11	4

<sup>\*</sup> Por razones técnicas, la segunda parte de la presente nota se distribuirá separadamente bajo la signatura FCCC/SB/1996/1/Add.1.

# INDICE (continuación)

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II.	CIRCUNSTANCIAS NACIONALES Y DATOS BASICOS	12 - 14	5
III.	INVENTARIOS DE LAS EMISIONES ANTROPOGENAS Y LA ABSORCION	15 - 20	5
IV.	POLITICAS Y MEDIDAS DESTINADAS A LIMITAR LAS EMISIONES ANTROPOGENAS Y A PROTEGER Y MEJORAR LOS SUMIDEROS Y DEPOSITOS DE GASES DE EFECTO	0.1	
	INVERNADERO	21 - 22	7
V.	PROYECCIONES Y EFECTOS DE LAS POLITICAS Y MEDIDAS	23 - 27	8
VI.	ASISTENCIA FINANCIERA	28	9
VII.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	29	9
VIII.	OTRAS CUESTIONES	30	10

# <u>Segunda parte</u>

<u>Cuadros</u>: Inventarios de las emisiones antropógenas y la absorción en 1990 y proyecciones de las emisiones antropógenas en el año 2000\*

Notas generales

Notas explicativas

Cuadros A.1 a A.8 Inventarios de las emisiones antropógenas y la absorción en 1990

Cuadros B.1 a B.5 Proyecciones de las emisiones antropógenas en el año 2000

<sup>\*</sup> Véase el documento FCCC/SB/1996/1/Add.1.

## I. INTRODUCCION

## A. Mandato

- 1. En su primer período de sesiones (CP 1)\*, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión 2/CP.1 sobre el examen de las primeras comunicaciones de las Partes del anexo I de la Convención (FCCC/CP/1995/7/Add.1) en la que, entre otras cosas, pidió a la secretaría que preparara, para su examen por los órganos subsidiarios y por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones, una segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales 1/ teniendo en cuenta los informes disponibles sobre el examen de las distintas comunicaciones nacionales.
- 2. En su primer período de sesiones, el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), al aprobar sus conclusiones (FCCC/SBSTA/1995/3) pidió a la secretaría, entre otras cosas, que le presentara los primeros elementos de un informe de síntesis del proceso de examen a fondo para considerarlos en su segundo período de sesiones a fin de completar ese informe en un período de sesiones ulterior y transmitirlo a la CP 2.

## B. <u>Objeto de la nota</u>

- 3. La presente nota cumple un doble objetivo. En primer término, presenta un <u>esquema indicativo</u> del segundo informe de recopilación y síntesis, con indicación de los criterios que aplicará la secretaría para preparar dicho documento y solicita, según proceda, orientación de los órganos subsidiarios. En segundo término, la nota contiene una recopilación <u>preliminar</u> de algunos <u>datos numéricos</u> dimanantes de las comunicaciones nacionales y del examen a fondo.
- 4. Se entiende que el informe de síntesis del proceso de examen a fondo solicitado por el OSACT será parte del segundo informe de recopilación y síntesis solicitado por la Conferencia de las Partes. Al preparar dicho informe, la secretaría aprovechará la experiencia adquirida en la preparación de la primera recopilación y síntesis y el proceso de examen a fondo. Se calcula que la extensión del informe será de unas 50 páginas aproximadamente.
- 5. Las Partes deben tener presente que algunas cuestiones relacionadas con el proceso de examen se tratan también en otros documentos: el informe sobre las directrices para la preparación de las primeras comunicaciones de las Partes del anexo I, contenido en el documento FCCC/SBSTA/1996/3; el informe sobre transferencia de tecnología, contenido en el documento FCCC/SBI/1996/5 y la lista resumida de las políticas y medidas identificadas por las Partes del anexo I en sus comunicaciones nacionales, contenida en el documento FCCC/AGBM/1995/6. Dado que hasta ahora se ha publicado sólo un pequeño

<sup>\*</sup> Para las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones, véase el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

número de informes sobre el examen a fondo, en esta nota no se trata de presentar la información nueva o adicional suministrada a los equipos de examen y a la secretaría sino más bien de determinar el tipo de cuestiones que la secretaría se propone incluir en el segundo informe de recopilación y síntesis que ha de presentarse a los órganos subsidiarios en su tercer período de sesiones.

6. Hasta ahora se han presentado a la secretaría 31 comunicaciones nacionales (29 de Partes del anexo I 2/ más Mónaco y Liechtenstein 3/) y algunas de esas comunicaciones han sido objeto de un examen a fondo (véase FCCC/SB/1996/2). La información complementaria presentada por las Partes durante el examen a fondo, que es valiosa porque actualiza los documentos presentados hasta entonces por esas Partes (que se reflejan en los documentos A/AC.237/81 y Corr.1, FCCC/1995/INF.4 y FCCC/CP/1995/INF.4/Corr.1), ha quedado incorporada hasta cierto punto en algunas de las secciones de la presente nota, en particular en los cuadros que contienen los datos de los inventarios nacionales y las proyecciones. En las notas a los cuadros se señala toda revisión importante de la información y/o la información complementaria incluida en ellos.

# C. <u>Medidas que podrían adoptar los órganos</u> <u>subsidiarios y las Partes</u>

- 7. Los órganos subsidiarios tal vez deseen tomar nota del presente documento y proporcionar orientación sobre el esquema propuesto y los criterios que han de aplicarse en la segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales. El OSACT podrá examinar también algunas cuestiones específicas de carácter técnico relacionadas con la segunda recopilación y síntesis, en tanto que el OSE podrá examinar cuestiones específicas de carácter político y proporcionar la orientación que se requiera.
- 8. El OSACT recordará tal vez que en virtud de la decisión 3/CP.1, se pidió a las Partes del anexo I que presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de abril de 1996, los datos de los inventarios nacionales correspondientes al período 1990-1993 y también a 1994, si se dispusiera de ellos. Habida cuenta del breve plazo de que dispone la secretaría para recopilar y sintetizar esos datos antes de la CP 2, el OSACT tal vez desee alentar a las Partes de que se trata a que presenten los datos en la fecha señalada o antes si es posible.
- 9. Los órganos subsidiarios podrán examinar si cualquier información específica contenida en el presente esquema preliminar es de interés para el Grupo Especial del Mandato de Berlín (GEMB) y, de ser así, señalar dicha información a la atención de ese órgano (véase también FCCC/AGBM/1995/2).
- 10. Se invita a las Partes cuyos datos se han incluido en los cuadros (en inglés únicamente) que figuran en la adición al presente informe (FCCC/SB/1996/1/Add.1) a que señalen a la secretaría las correcciones que deban introducirse. Sería conveniente que esas correcciones se recibieran antes del 1º de abril de 1996.

11. El OSACT tal vez desee invitar a las Partes a que envíen, a más tardar el  $1^{\circ}$  de abril de 1996, sus observaciones sobre los aspectos técnicos de los criterios señalados en la presente nota que se aplicarán en la segunda recopilación y síntesis.

## II. CIRCUNSTANCIAS NACIONALES Y DATOS BASICOS

- 12. Las visitas realizadas hasta ahora como parte del proceso de examen a fondo han mostrado que el conocimiento de las circunstancias nacionales reviste especial importancia para comprender el contexto general de las políticas en materia de cambio climático. Esas circunstancias suelen determinar la gama de opciones que una Parte considera o explora y la magnitud de sus esfuerzos por mitigar el cambio climático.
- 13. En sus comunicaciones nacionales y en la documentación complementaria las partes han presentado información sobre cuestiones como la organización de los trabajos en materia de cambio climático tanto a nivel nacional como a nivel local; las responsabilidades de los distintos niveles de gobierno; la situación en materia de ejecución de los planes nacionales; el contexto de política general así como las decisiones políticas importantes tomadas respecto de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; la tasa de crecimiento económico y el nivel del producto interior bruto; la situación especial de los países con economías en transición; la estructura económica; los precios de la energía; el marco institucional del sector de la energía; los perfiles energéticos que están implícitos en las emisiones actuales e influyen en las opciones sobre políticas y medidas; las condiciones climáticas y geográficas. Esas cuestiones también fueron los temas centrales del debate en las visitas realizadas a los fines del examen a fondo.
- 14. La descripción detallada de las circunstancias nacionales puede verse en las comunicaciones nacionales y en los informes sobre el examen a fondo. No obstante, se considera que en el segundo informe de recopilación y síntesis se deberían incluir algunos ejemplos de circunstancias nacionales y datos básicos, y presentar asimismo, según proceda, la información pertinente de que se disponga de fuentes internacionales como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Organismo Internacional de Energía (OIE).

## III. INVENTARIOS DE LAS EMISIONES ANTROPOGENAS Y LA ABSORCION

15. De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 4 y en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención, las Partes informantes presentaron un inventario nacional correspondiente a 1990 de las emisiones antropógenas por las fuentes de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. La secretaría ha recopilado en el

documento A/AC.237/81 los datos de los inventarios de las comunicaciones nacionales recibidas hasta octubre de 1994 y en el documento FCCC/1995/INF.4 las recibidas hasta marzo de 1995.

- 16. En el curso del proceso de examen a fondo, iniciado en marzo de 1995, algunas partes comunicaron a los equipos de examen y a la secretaría información adicional y actualizada sobre los inventarios nacionales correspondientes a 1990, y desde marzo de 1995 se han seguido presentando a la secretaría otras comunicaciones nacionales, de modo que conviene incorporar esa información adicional y actualizada. Los datos se exponen en los cuadros A.1 a A.8 (en inglés únicamente) que figuran en la adición a la presente nota. Esos datos serán todavía objeto de comprobación y verificación cuando se prepare la segunda recopilación y síntesis y en el curso de los exámenes a fondo todavía pendientes. No obstante, cabe observar que las Partes cuyos datos se exponen en esos cuadros representan más del 60% de las emisiones totales estimadas de  ${\rm CO_2}$  procedentes de la combustión de combustible fósil en 1990  $\underline{4}/$ .
- 17. En la decisión 3/CP.1, se pidió a las Partes del anexo I de la Convención que presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de abril de 1996, los datos de los inventarios nacionales de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros correspondientes al período 1990-1993, desglosados por año, y también a 1994, si se dispusiere de ellos. En la medida de lo posible y siempre que se disponga de los recursos y los datos solicitados, se espera incluir en la segunda recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales la información contenida en los inventarios de los años posteriores a 1990. Esos datos podrán utilizarse para analizar las tendencias de las emisiones de los gases de efecto invernadero y para cotejarlos con la información relativa a las proyecciones y los efectos de las políticas y medidas. Para enfocar esos datos en su debido contexto y aumentar su comparabilidad así como facilitar el cotejo, se podrían presentar en el segundo informe de recopilación y síntesis los datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (en particular de CO2) correspondientes a 1990 y, si se dispusiera de ellos, a años posteriores, desglosados per capita y tal vez por unidad de producción (sin perjuicio de reconocer los problemas que plantea el uso de una moneda específica para medir el PIB).
- 18. Los exámenes a fondo realizados hasta ahora muestran que se requieren nuevos esfuerzos para una mejor reunión de los datos de los inventarios en lo que respecta a los cambios en el uso de la tierra y la silvicultura, y especialmente al carbono almacenado en los bosques. Esos exámenes han confirmado que las estimaciones de los cambios en ese sector son sumamente inciertas y son objeto a menudo de revisiones sustanciales. Además, ciertas cuestiones de orden metodológico parecen discutibles, en particular en lo que respecta a los efectos de las medidas y a las proyecciones, y para determinarlas se requeriría que el OSACT las examinara, probablemente con ayuda de un grupo de asesoramiento técnico. En la segunda recopilación y síntesis se espera hacer hincapié en estas cuestiones. En consecuencia, la

secretaría se ha limitado a proporcionar los cuadros de los inventarios sobre cambios en el uso de la tierra y silvicultura, pero sin hacer proyecciones para estas categorías.

- 19. Algunas Partes del anexo I que son países con economías en transición se han acogido a lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 4 para utilizar un año distinto de 1990 como año de base para presentar información en sus comunicaciones nacionales. Además, en ciertos casos se han utilizado metodologías diferentes respecto del año de base seleccionado y de 1990 (no siempre compatibles con la metodología establecida por el IPCC), lo que dificulta la recopilación y el cotejo de datos entre las diferentes Partes. No obstante, la secretaría ha decidido incorporar esos datos en el informe de la segunda recopilación y síntesis, acompañados, en su caso, de notas explicativas.
- 20. El programa del IPCC sobre metodologías para la elaboración de inventarios seguirá adelante, al menos durante todo 1997 (véase el documento FCCC/SBSTA/1996/6, sobre cooperación con el IPCC). Este programa permite lograr grandes adelantos, entre otros, solucionar las discrepancias con la metodología CORINAIR utilizada por la Comisión Económica para Europa a los fines de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a grandes distancias. Sin embargo, no es de suponer que el programa esté tan adelantado que influya en la preparación de la segunda recopilación y síntesis.

# IV. POLITICAS Y MEDIDAS DESTINADAS A LIMITAR LAS EMISIONES ANTROPOGENAS Y A PROTEGER Y MEJORAR LOS SUMIDEROS Y DEPOSITOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- 21. El proceso de examen a fondo ha permitido obtener información adicional en materia de políticas y medidas, de modo que la secretaría estará en condiciones de realizar un análisis más detallado, tomando como base los resultados de la primera recopilación y síntesis, la información presentada por las Partes en sus comunicaciones nacionales y los documentos complementarios que se han puesto a disposición de los equipos de examen. El objeto es destacar las políticas y medidas relativas a las principales fuentes de emisión de gases de efecto invernadero y que, en opinión de las Partes informantes y de los equipos de revisión, merecen un examen atento por las demás Partes, son de carácter innovador y/o las más satisfactorias. Dado que la información cuantitativa sobre los efectos de las políticas y medidas no es muy abundante, este análisis constituirá una evaluación y apreciación cualitativa más que cuantitativa. Habida cuenta de los importantes problemas metodológicos que plantea esta cuestión, los órganos subsidiarios, y en particular el Organo Subsidiario de Ejecución (OSE), tal vez deseen examinarla nuevamente en algún período de sesiones ulterior.
- 22. De conformidad con la decisión 2/CP.1, se ha previsto proporcionar en el segundo informe de recopilación y síntesis algunos ejemplos de medidas y opciones de política específicas adoptadas por las Partes, con indicación del nombre, según proceda. Estos ejemplos podrán abarcar, entre otras cosas, los

tipos de medidas y opciones de política como impuestos, reglamentos, normas y acuerdos voluntarios. De este modo se desea ilustrar los enfoques adoptados por cada Parte, sin emitir juicio sobre sus ventajas relativas o la posibilidad de aplicación por otras Partes, y teniendo presente el carácter no conflictivo del proceso de examen, cuyo único objeto es facilitar la labor.

## V. PROYECCIONES Y EFECTOS DE LAS POLITICAS Y MEDIDAS

- 23. Durante el proceso de examen a fondo algunas Partes pusieron a disposición de los equipos de examen información complementaria o actualizada sobre las proyecciones y los efectos de las medidas. Los cuadros B.1 a B.5 (en inglés únicamente) que figuran en la adición a la presente nota contienen las proyecciones de los datos correspondientes a 31 Partes cuyas comunicaciones nacionales se recibieron antes del 18 de enero de 1996, y en ellos se tiene en cuenta la información complementaria señalada. Dado que los datos actualizados no siempre son compatibles con las proyecciones originales, los cuadros anexos muestran en ciertos casos la orientación de los cambios y no las nuevas cifras actuales, junto con breves notas explicativas. En aras de la coherencia con los diferentes enfoques de política adoptados por las Partes, las proyecciones de las emisiones de CO2 para el año 2000 se han comparado tanto respecto de las cifras efectivas del inventario de 1990 como de las cifras del inventario de 1990 ajustadas en función de las irregularidades de las temperaturas, las importaciones de electricidad u otros ajustes de índole estadística.
- 24. Uno de los aspectos principales del proceso de examen a fondo ha sido el debate sobre los enfoques, las hipótesis y los niveles de incertidumbre, que ha permitido analizar estas cuestiones con más detalle que en la primera recopilación y síntesis. Lo mismo cabe señalar respecto de las proyecciones más allá del año 2000 y los cambios sectoriales. Sin embargo, como la información sobre estas cuestiones suele ser fragmentaria y no comparable entre las Partes, no se ha reflejado en los cuadros y tampoco se ha previsto incluir esta información en el segundo informe de recopilación y síntesis.
- 25. En el primer informe de recopilación y síntesis y ulteriormente, tanto en los exámenes a fondo como en las observaciones directas de las Partes, se plantearon algunas cuestiones relacionadas con la presentación de información sobre las proyecciones. Al examinar las proyecciones y los efectos de las políticas y medidas, la secretaría se propone destacar todas las cuestiones que han suscitado la reacción de los interesados.
- 26. Una de esas cuestiones era la manera en que tres Partes informantes habían efectuado las correcciones para el año de base 1990 en función de los ajustes por variaciones en la temperatura y la importación/exportación de electricidad; otra era la utilización de los potenciales de calentamiento atmosférico. Estas cuestiones se examinarán en el informe y un resumen de los resultados se presentará en forma de cuadro, al igual que en el primer documento de examen de la información comunicada por las Partes que figuran en el anexo I de la Convención (véase A/AC.237/81).

27. Uno de los principales problemas todavía no resueltos es la manera de presentar las proyecciones de las emisiones de CO, relacionadas con los cambios en el uso de la tierra y el sector forestal así como las emisiones antropógenas y la absorción de todos los gases de efecto invernadero. La presentación hecha en el documento A/AC.237/81 (cuadro 2), sobre la base del enfoque adoptado por algunas Partes, suscitó los comentarios de otras Partes que se presentaron en el curso del examen a fondo o directamente a la secretaría. Se argumentó que esta presentación podía inducir a error porque se centraba principalmente en las variaciones anuales del incremento pero no reflejaba expresamente los cambios a largo plazo en los depósitos de carbono. La secretaría es consciente de este problema, que procurará examinar en el segundo informe de recopilación y síntesis. Los órganos subsidiarios tal vez deseen invitar a las Partes a que envíen antes de abril de 1996 sus sugerencias para mejorar la presentación de información sobre las proyecciones y los efectos de las medidas y a que examinen nuevamente esta cuestión en algún período de sesiones ulterior.

## VI. ASISTENCIA FINANCIERA

28. El párrafo 3 del artículo 12 de la Convención dispone que cada una de las Partes que sea un país desarrollado y cada una de las demás Partes desarrolladas comprendidas en el anexo II incluirán en sus comunicaciones nacionales detalles de las medidas adoptadas de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 4, relativos al suministro de recursos financieros nuevos y adicionales a los países en desarrollo. Las visitas hechas hasta ahora en relación con el examen a fondo abarcan a la mayoría de las Partes incluidas en el anexo II; así, pues, se ha podido reunir y actualizar la información sobre el monto y la índole de la asistencia financiera, para complementar los datos contenidos en las comunicaciones nacionales. La secretaría se propone analizar y recopilar la información presentada por las Partes así como la información disponible de fuentes internacionales, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/Comité de Asistencia al Desarrollo (OCDE/CAD).

## VII. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

29. En el segundo informe de recopilación y síntesis se presentará un panorama general de las actividades relacionadas con la transferencia de tecnología, teniendo en cuenta la información complementaria suministrada por las Partes en el proceso de examen a fondo. En el documento FCCC/SBI/1996/5 se examinan detalladamente algunas cuestiones sustantivas relacionadas con la transferencia de tecnología.

## VIII. OTRAS CUESTIONES

30. Las cuestiones que se señalan a continuación se examinarán en secciones separadas del segundo informe de recopilación y síntesis sobre la base, en general, de los mismos criterios aplicados en el documento A/AC.237/81:

<u>Cumplimiento de otros compromisos y cuestiones conexas</u>

- Efectos previstos del cambio climático, evaluación de la vulnerabilidad y medidas de adaptación
- Investigación y observación sistemática
- Educación, formación y sensibilización del público
- Integración de las consideraciones relativas al cambio climático en las políticas de las Partes e individualización y revisión de las políticas y medidas que provocan niveles mayores de emisión

Proceso de revisión y síntesis

\_\_\_\_

 $<sup>\</sup>underline{1}/$  La expresión "comunicaciones nacionales" abarca las comunicaciones de la organización regional de integración económica incluida en el anexo I de la Convención.

<sup>2</sup>/ Con inclusión de Bélgica, cuyo instrumento de ratificación fue recibido por el depositario el 16 de enero de 1996; Bélgica pasará a ser Parte en la Convención el 15 de abril de 1996.

<sup>3</sup>/ Liechtenstein y Mónaco no están incluidos en el anexo I de la Convención; Mónaco ha notificado al depositario su propósito de asumir los compromisos enunciados en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4.

 $<sup>\</sup>underline{4}/$  OECD/IEA, 1994, World Energy Outlook, OECD, París, 1994, pág. 90 y Suplemento de 1992 del IPCC - Evaluación científica del cambio climático, OMM/PNUMA, Ginebra, 1992, pág. 9.